

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°02/2022 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad ESAN, siendo las 08:30 a.m. del miércoles 23 de febrero del año dos mil veintidós, se inició la Sesión Ordinaria N°02/2022 del Consejo Universitario de la institución, bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Jaime Félix Serida Nishimura, Vicerrector Académico.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Sergio Rafael Bravo Orellana, representante de los profesores ordinarios principales.
- José Luis Wakabayashi Muroya, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Julio Rafael Quispe Salguero, representante de los profesores ordinarios auxiliares.

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Se disculparon los señores Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería, Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial, José Antonio Salas Aguilar, representante de los graduados y Marco Antonio Pacheco Zeña, representante de los alumnos.

Asistieron como invitados el Dr. Javier Dolorier Torres, abogado externo del Estudio Galvez & Dolorier Abogados y el señor Benoit Charmetant, coordinador de Asuntos Internacionales de la Escuela de posgrado de la Universidad ESAN.

1. Despacho

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°01 de Consejo Universitario, de fecha miércoles 26 de enero de 2022.
- 1.2 Acta Sesión Extraordinaria N°01 de Consejo Universitario, de fecha lunes 14 de febrero de 2022.

2. Informes

- 2.1 Carreras Universitarias: Cursos Electivos de Formación y Especialidad.
- 2.2 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.3 Resoluciones emitidas de conformidad con el acuerdo N°249-12/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021.
- 2.4 Otros informes.

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Miembro Notable: Designación

- 4.2 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2022-I.
- 4.3 Carreras Universitarias Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2023-I.
- 4.4 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de Admisión 2023-I.
- 4.5 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2023-II.
- 4.6 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de Admisión 2023-II.
- 4.7 Convenio de doble grado: Aprobación.
- 4.8 Convenios de doble grado: Modificación.
- 4.9 Magíster en Administración: Anulación y Otorgamiento de Diploma de Grado.
- 4.10 Directiva sobre Prevención de Investigación para los Actos de Hostigamiento Sexual: Modificación.
- 4.11 Resoluciones emitidas (acuerdo N°249-12/2021): Aprobación.
- 4.12 Reglamento del Cuerpo Académico de la Universidad ESAN: Modificación.

1. Despacho

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°01 de Consejo Universitario, de fecha miércoles 26 de enero de 2022.

[...]

- 1.2 Acta Sesión Extraordinaria N°01 de Consejo Universitario, de fecha lunes 14 de febrero de 2022.

[...]

2. Informes

- 2.1 Carreras Universitarias: Cursos Electivos de Formación y Especialidad.

[...]

- 2.2 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores

[...]

- 2.3 Resoluciones emitidas de conformidad con el acuerdo N°249-12/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021

[...]

- 2.4 Otros informes

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

4.1 Miembro Notable: Designación.

[...]

Acuerdo N°113-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad designar al señor Guillermo van Oordt Parodi como Miembro Notable de la Asamblea General, a partir del 03 de marzo del 2022 y por un período de tres años.

Copia de su hoja de vida queda registrada en el archivo de Secretaría General como Anexo 02 de la presente acta.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.2 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2022-I

[...]

Acuerdo N°114-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar en calidad de profesores a tiempo parcial a los seis docentes cuyos nombres y especialidades se encuentran detallados en el documento que como Anexo 03 de esta acta queda registrado en el archivo de secretaría general. Copia de las hojas de vida con sus respectivos grados académicos, quedará archivado en el área de Recursos Humanos.

De igual forma, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Carreras Universitarias Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2023-I.

[...]

Acuerdo N°115-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 1800 (mil ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2023-I las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las carreras de ingreso aprobadas de acuerdo con un estricto orden de mérito.

Incluye 200 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de las vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2023-I a los postulantes bajo las

carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras Pregrado	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	395	21	416
Administración y Finanzas	226	12	238
Economía y Negocios Internacionales	449	24	473
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería Industrial y Comercial	194	11	205
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	88	5	93
Ingeniería en Gestión Ambiental	73	4	77
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	93	5	98
Psicología del Consumidor	47	3	50
Derecho Corporativo	142	8	150
TOTAL PREGRADO	1707	93	1800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 04 de esta acta.

4.4 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de Admisión 2023-I.

[...]

Acuerdo N°116-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2023-I al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por carreras se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.

2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	360	19	379
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	114	7	121
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 05 de esta acta.

4.5 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2023-II.

[...]

Acuerdo N°117-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 800 (ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2023-II las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las carreras de ingreso aprobadas de acuerdo con un estricto orden de mérito.

Incluye 150 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de las vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2023-II a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras Pregrado	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	218	12	230
Administración y Finanzas	134	7	141
Economía y Negocios Internacionales	154	8	162
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería Industrial y Comercial	74	4	78
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	35	2	37
Ingeniería en Gestión Ambiental	35	2	37
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	29	2	31
Psicología del Consumidor	20	1	21
Derecho Corporativo	60	3	63
TOTAL PREGRADO	759	41	800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 06 de esta acta.

4.6 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de Admisión 2023-II.

[...]

Acuerdo N°118-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2023-II al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por carreras se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	382	21	403
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	92	5	97
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 07 de esta acta.

4.7 Convenio de doble grado: Aprobación.

[...]

Acuerdo N°119-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y autorizar la firma del Convenio de Doble Grado con NEOMA Business School (Francia), el mismo que será aplicado para los alumnos de las maestrías especializadas de la Universidad ESAN: Maestría en

Marketing, Maestría en Project Management, Maestría en Supply Chain Management, y Maestría en Gestión Empresarial. Los alumnos tendrán la opción de obtener un grado de Maestría en NEOMA Business School (Francia) al validar en Francia la segunda mitad de su programa de estudios. Por su parte, NEOMA Business School, enviaría alumnos de su programa de Master in Management al Programa de Maestría en Administración a tiempo completo o a la Maestría en Gestión Empresarial.

Solo pueden recibir estudiantes de NEOMA Business School la Maestría en Gestión Empresarial y la Maestría en Administración. Los demás programas solo envían alumnos.

Copia de la sustentación de la propuesta queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 08 de esta acta.

4.8 Convenios de doble grado: Modificación

[...]

Acuerdo N°120-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y autorizar la firma de la modificación del Convenio de Doble Grado con EDHEC Business School (Francia), aplicable a los alumnos del posgrado.

Copia de la sustentación de la propuesta queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 09 de esta acta.

Acuerdo N°121-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y autorizar la firma de la modificación del Convenio de Doble Grado con ESC Clermont (Francia), aplicable a los alumnos del Posgrado.

Copia de la sustentación de la propuesta queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 10 de esta acta.

Acuerdo N°122-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y autorizar la firma de la modificación del Convenio de Doble Grado con Université Paris Dauphine. (Francia), aplicable a los alumnos del Posgrado.

Copia de la sustentación de la propuesta queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 11 de esta acta.

4.9 Magíster en Administración: Anulación y Otorgamiento de Diploma de Grado.

[...]

Acuerdo N°123-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar la anulación del diploma de grado de Magíster en Administración del señor MARCO STEFANO LAMA CABIESES, otorgado mediante acuerdo del Consejo de Profesores de fecha miércoles 14 de mayo de 2002

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia del mismo queda registrada como Anexo 12 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Acuerdo N°124-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar a la Secretaría General para que proceda a emitir el duplicado del diploma de grado de Magíster en Administración al señor STEFANO LAMA CABIESES.

Atendiendo al requerimiento del área legal de SUNEDU, se consigna el primer considerando de la Resolución 1503-011-ANR de 15 de diciembre de 2011: "(...) mediante Ley N°28626, se faculta a las universidades públicas y privadas a expedir duplicados de diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla las formalidades y requisitos previstos por cada universidad".

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia del mismo queda registrado como Anexo 13 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.10 Directiva sobre Prevención de Investigación para los Actos de Hostigamiento Sexual: Modificación.

[...]

Acuerdo N°125-02/2022

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y modificar la Directiva sobre Prevención y Procedimiento de Investigación para los Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad ESAN.

El documento que contiene las modificaciones aprobadas queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 14 de esta acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.11 Resoluciones emitidas (acuerdo N°249-12/2021): Aprobación.

[...]

4.12 Reglamento del Cuerpo Académico de la Universidad ESAN: Modificación.

[...]

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez y treinta de la mañana, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación. Asimismo, los miembros del Consejo Universitario designaron al Rector y Secretaría General para que suscriban la presente acta.


Carmen Velazco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN